

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0009
LA CISTERNA,

07 ENE. 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 5212 de fecha 22 de Diciembre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Colón N° 8038 (interior), donde funciona giro Taller pintura y desabolladura de autos, a nombre de PALMA MELÉNDEZ MARCIAL, por ejercer sin patente municipal;

2.- Con fecha 30 de Diciembre de 2009, a través del Memorándum N° 848, el Departamento de Inspección, informa que ya no existe actividad comercial en el domicilio antes indicado.

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 5212 de fecha 22 de Diciembre de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC/rlc.-
DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

MANUEL TAPIA GALLARDO
(DIRECTOR(S))
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS